



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE ANTIOQUIA
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE YOLOMBÓ

Yolombó - Antioquia, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso	Cesación de efectos civiles de matrimonio católico
Demandante	Luis Fernando Escobar Rendón
Demandado	Gladis Cecilia Tamayo Valencia
Radicado	2024-00004-00
Providencia	Auto Sustanciación No. 082
Asunto	Nombra curador

Vencido el término del emplazada la demandada **GLADIS CECILIA TAMAYO VALENCIA** dentro del presente proceso de **CESACIÓN DE EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATÓLICO**, sin que haya comparecido; se designa a la abogada **HUGO ARMANDO ZAMARRA CHAVARRIAGA** identificada con cédula de ciudadanía N° 98.483.535 y T.P. 202.218, localizable en el correo electrónico hugozamarra@hotmail.com y número celular 3218001857, para que lo represente como Curador Ad-Litem.

La parte demandante, será quien notifique a la auxiliar de la justicia de su nombramiento.

NOTIFÍQUESE


DAHIANA ARANGO GAVIRIA
JUEZ

Firmado Por:
Dahiana Arango Gaviria
Juez

Juzgado De Circuito
Promiscuo De Familia
Yolombo - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **240cd2d2471fedf5be9b82407a3aed54b7351a2911db1d609fb291ed34a1f62e**

Documento generado en 29/02/2024 01:06:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>